



**AUTORIZA TRATO DIRECTO POR SERVICIO DE
AMPLIFICACION, ILUMINACION Y ENTRETENCION
PARA ACTIVIDAD CELEBRACION DIA DEL NIÑO.**

Vallenar, 5 de Agosto de 2016

DECRETO EXENTO Nº 2286

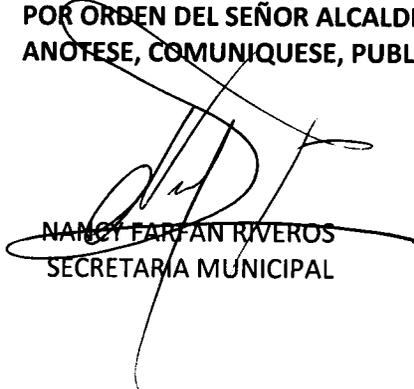
VISTOS:

- Memo Nº 964 de fecha 04 de Agosto de 2016, remitido por la Srta. Macarena Salinas Herrera, Directora Desarrollo Comunitario, a la Administradora Municipal, solicitando se autorice la realización de trato directo para la contratación de servicio amplificación, iluminación y entretención para la actividad "Celebración día del Niño" a realizarse el día 07 de Agosto del 2016.
- Memo Nº 948 de fecha 05 de Agosto de 2016, remitido por la Srta. Karina Zarate Rodríguez, Administradora Municipal, a la Sra. Directora de Asesoría Jurídica; instruyendo la realización del trato directo que en el presente acto se autoriza, fundado en la confianza y seguridad que se derivan de la experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos por la I. Municipalidad de Vallenar, con el proveedor propuesto.
- La necesidad de contratar el servicio de amplificación, iluminación y entretención para la correcta ejecución de la actividad "Celebración día del niño" a realizarse desde el día 07 de Agosto de 2016.
- Términos de Referencia suscritos por la Dirección de Desarrollo Comunitario
- Presupuesto emitido por Cristian Alberto Arcos Araos
- Certificado Nº 1.113 de Disponibilidad presupuestaria emitido por el Director de Administración y Finanzas, de fecha 4 de Agosto de 2016
- Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
- D.S. del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley Nº 18.886, artículo 10 Nº 7 letra f).
- Decreto Exento Nº 3.973 de fecha 31 de Julio del 2013, Delega firma del señor Alcalde.
- Y las facultades otorgadas mediante la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Autorícese la adquisición modalidad Trato Directo de acuerdo a lo establecido en D.S. del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N° 18.886, específicamente la causal establecida en el artículo 10 N° 7 letra f), la cual señala que: "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza".
- 2.- Contrátese vía Trato Directo para cumplir con el servicio de amplificación, iluminación y entretenimiento para la actividad "Celebración día del Niño", con Cristian Alberto Arcos Araos, Rut 15.033.388-1, con domicilio en calle Gabriela Mistral N° 664, Población Carrera, Vallenar.
- 3.- El valor del contrato será la suma de \$ 2.600.000.- (dos millones seiscientos mil pesos), IVA incluido.
- 4.- Impútese el gasto que derive del presente Decreto Exento a la cuenta 215.22.08.999.000.000 "Otros" Área de Gestión 3.23.23.- del presupuesto municipal vigente.
- 5.- El plazo del contrato será sólo por el día 7 de Agosto del 2016.

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE
ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE**


NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución

Administrador Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Comunal de Planificación.
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección de Control
Arch. Of. De Partes /
KZR/NFR/PPC/meg